

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se someten al trámite de información pública las propuestas de los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras para el año 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Someter a información pública las propuestas de Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras para el año 2024 durante un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El resumen de dichas propuestas se recoge en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Las propuestas quedarán expuestas para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/451894.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en el Edificio Administrativo Los Bermejales de Avenida de Grecia, s/n, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a las propuestas de Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar de la siguiente forma:

a) Las personas que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas presentarán las alegaciones en formato digital mediante la Presentación Electrónica General de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

b) Las personas que no estén obligadas a tener una relación electrónica con la Administración también podrán hacer uso de dicha página web de la Junta de Andalucía o, en el caso que así lo deseen, presentar sus alegaciones en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de octubre de 2023.- El Director General, Álvaro Real Jiménez.

00291649

A N E X O

PROPUESTAS DE CÁNONES DE REGULACIÓN (CR) Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (TUA) DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS, DEL GUADALETE-BARBATE Y DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS PARA EL AÑO 2024

1. Demarcación Hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas.

Provincia	Sistema	Denominación	Consumos CR	Consumos TUA	Unidad	CR (€/ud)	TUA (€/ud)	CR+TUA (€/Ud)
ALMERÍA	Beninar	Riegos Campo de Dalías	8.228.601 m³	8.228.601 m³	1.000 m³	65,39	70,32	135,71
	Cuevas Almanzora	Riegos Almanzora	18.857.645 m³	21.757.323 m³	1.000 m³	34,06	10,51	44,57
		Abast. Bajo Almanzora	1.224.325 m³	884.440 m³	1.000 m³	102,17	78,29	180,46
CÁDIZ	Campo de Gibraltar	Riegos del Guadarranque	1.612 ha	1.612 ha	ha	125,36	133,65	259,01
		Abastecimientos	37.520.000 m³	37.520.000 m³	1.000 m³	106,73	67,67	174,40
		Industrias	2.560.000 m³	2.560.000 m³	1.000 m³	106,73	63,48	170,21
GRANADA	Guadalfeo	Abast. Guadalfeo (Motril)	11.850.000 m³	11.850.000 m³	1.000 m³	152,51	22,12	174,63
		Abast. Guadalfeo (Azucarera)	630.000 m³	630.000 m³	1.000 m³	152,51	18,82	171,33
		Riegos Plan Coordinado	21.572.500 m³	21.572.500 m³	1.000 m³	50,84	6,97	57,81
		Riegos Tradicionales Lobres	21.572.500 m³	21.572.500 m³	1.000 m³	50,84	6,97	57,81
		Riegos Tradicionales Motril	21.572.500 m³	21.572.500 m³	1.000 m³	50,84	6,97	57,81
		Riegos Tradicionales Salobreña	21.572.500 m³	21.572.500 m³	1.000 m³	50,84	6,97	57,81
MÁLAGA	Costa del Sol Occidental	Abast. Costa del Sol Occidental	49.405.270 m³	49.405.270 m³	1.000 m³	56,73	0,00	56,73
	Guadalhorce	Riegos Guadalhorce Antiguos y Nuevos	9.040 ha	9.040 ha	ha	55,13	57,94	113,07
		Abastecimiento Málaga	36.960.000 m³	36.960.000 m³	1.000 m³	11,41	14,28	25,69
		Abastecimiento Málaga	58.005.426 m³	52.960.000 m³	1.000 m³	34,23	29,44	63,67
	Limonero-Casasola	Abastecimiento Málaga	3.186.000 m³	3.186.000 m³	1.000 m³	97,30	0,00	97,30
	Viñuela	Riegos Guaro	5.808.781 m³	5.808.781 m³	1.000 m³	36,04	9,07	45,11
Abastecimiento Axarquía		13.130.467 m³	13.130.467 m³	1.000 m³	108,11	26,28	134,39	

2. Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

Sistema	Uso	Denominación	Consumos CR	Consumos TUA	Unidad	CR (€/ud)	TUA (€/ud)	CR+TUA (€/Ud)	
Sist. de Regulación General de la cuenca del Guadalete	Regulación directa	Regadíos	Zona regable	8.452 ha	8.452 ha	ha	71,08	0,00	71,08
		Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos	Abastecimiento urbano e industrial	2.949.778 m³	2.949.778 m³	Hm³	72.903,74	0,00	72.903,74
		Usos Industriales no Consuntivos	Abastecimiento industrial no consuntivo	1.264.191 m³	1.264.191 m³	Hm³	7.289,88	0,00	7.289,88
	Regulación indirecta	Regadíos	Zona regable	5.177 ha	5.177 ha	ha	26,36	0,00	26,36
		Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos	Abastecimiento urbano e industrial	3.497.625 m³	3.497.625 m³	Hm³	25.521,50	0,00	25.521,50
		Usos Industriales no Consuntivos	Abastecimiento industrial no consuntivo	0 m³	0 m³	Hm³	972,24	0,00	972,24
	Regadíos	Zona Regable del Guadalquivir	11.049 ha	11.049 ha	ha	71,08	9,05	80,13	
	Regadíos	Zona Regable de la Margen Izquierda de Bornos	1.797 ha	1.797 ha	ha	71,08	328,40	399,48	
	Regadíos	Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz y Monte Algaida	7.506 ha	7.506 ha	ha	71,08	32,69	103,77	

00291649

Sistema	Uso	Denominación	Consumos CR	Consumos TUA	Unidad	CR (€/ud)	TUA (€/ud)	CR+TUA (€/Ud)
Embalse de Los Hurones-Abastecimiento a la Zona Gaditana	Abastecimientos	Abastecimiento urbano e industrial de la Zona Gaditana	1 Ud	1 Ud	ud	1.634.522,33	0,00	1.634.522,33
Embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos	Ciudad de Tarifa	1 Ud	1 Ud	ud	227.266,30	0,00	227.266,30
	Regadíos	Zona Regable	15.580 ha	15.580 ha	ha	89,24	0,00	89,24

3. Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.

Sistema	Uso	Denominación	Consumos CR	Consumos TUA	Unidad	CR (€/ud)	TUA (€/ud)	CR+TUA (€/Ud)
CHANZA-PIEDRAS	Agrícola	CHANZA-PIEDRAS TIPO 0	103.454.117 m³	103.454.117 m³	1.000 m³	17,10	22,53	39,63
	Abastecimiento		12.955.715 m³	12.955.715 m³	1.000 m³	51,30	67,59	118,89
	Industrial consuntivo		2.342.635 m³	2.342.635 m³	1.000 m³	51,30	67,59	118,89
	Agrícola	CHANZA-PIEDRAS TIPO I	30.742.593 m³	30.742.593 m³	1.000 m³	17,10	31,67	48,77
	Abastecimiento		7.770.920 m³	7.770.920 m³	1.000 m³	51,30	95,02	146,32
	Industrial consuntivo		7.164.461 m³	7.164.461 m³	1.000 m³	51,30	95,02	146,32
	Agrícola	CHANZA-PIEDRAS TIPO IIa	0 m³	0 m³	1.000 m³	17,10	27,97	45,07
	Abastecimiento		9.068.201 m³	9.068.201 m³	1.000 m³	51,30	83,92	135,22
	Industrial consuntivo		9.810.163 m³	9.810.163 m³	1.000 m³	51,30	83,92	135,22
	Agrícola	CHANZA-PIEDRAS TIPO IIb	3.212.681 m³	3.212.681 m³	1.000 m³	17,10	27,33	44,43
	Abastecimiento		6.534.561 m³	6.534.561 m³	1.000 m³	51,30	81,99	133,29
	Industrial consuntivo		317.751 m³	317.751 m³	1.000 m³	51,30	81,99	133,29
	Agrícola	CHANZA-PIEDRAS TIPO III	3.493.157 m³	3.493.157 m³	1.000 m³	17,10	26,41	43,51
	Abastecimiento		0 m³	0 m³	1.000 m³	51,30	79,23	130,53
	Industrial consuntivo		218.380 m³	218.380 m³	1.000 m³	51,30	79,23	130,53
LOS MACHOS, CORUMBEL, JARRAMA	Agrícola	Zona regable	14.151.721 m³	14.151.721 m³	1.000 m³	9,41	12,39	21,80
	Abastecimiento	Abastecimiento urbano	7.215.175 m³	7.215.175 m³	1.000 m³	28,22	37,18	65,40
	Industrial consuntivo	Abastecimiento industrial	14.539 m³	14.539 m³	1.000 m³	28,22	37,18	65,40
SOTIEL OLIVARGAS, CUEVAS DE LA MORA	Agrícola	Zona regable	3.416.076 m³	3.416.076 m³	1.000 m³	9,41	12,39	21,80
	Abastecimiento	Abastecimiento urbano	55.588 m³	55.588 m³	1.000 m³	28,22	37,18	65,40
	Industrial consuntivo	Abastecimiento industrial	581.566 m³	581.566 m³	1.000 m³	28,22	37,18	65,40
REGULACIÓN INDIRECTA	Agrícola	Zona regable	807.540 m³	807.540 m³	1.000 m³	4,79	6,31	11,10
	Abastecimiento	Abastecimiento urbano	100.000 m³	100.000 m³	1.000 m³	14,36	18,93	33,29
	Industrial consuntivo	Abastecimiento industrial	500.000 m³	500.000 m³	1.000 m³	14,36	18,93	33,29

En todos los casos, el importe mínimo que deberá ser satisfecho en cada liquidación por los sujetos pasivos del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua será de 12 euros (artículo 98.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).